



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

20 JUN 1996

USHUAIA

VISTO: El Expediente N° 053/93, Letra C.D, mediante el cual se solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección "A", Macizo 5b, Parcela 7 - UF 1, propiedad del señor Tiburcio Belindo GÁTICA; y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación propuesta contribuirá a favorecer el bienestar de los ocupantes de la misma;

Que la dimensión de la Parcela es muy exigua;

Que obra en el Expediente la pertinente autorización de los vecinos del Macizo 5b, para realizar la ampliación;

• Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el actual Código de Planeamiento Urbano y el Código de Edificación a la obra sita en la Sección "A", Macizo 5b, Parcela 7 - UF 1, propiedad del señor Tiburcio Belindo GÁTICA, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 2 del Expediente N° 53/93, Letra C.D, autorizándose a:

a) F.O.T máximo de 1,22

b) F.O.S máximo de 0,76

c) Artículo III.8. Código de Edificación ( Iluminación y

ES COPIA FIEL

JUAN CARLOS LARREA  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN...  
Director...  
Despacho...  
Municipalidad de Ushuaia



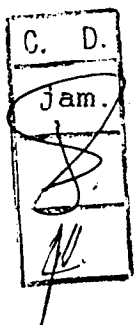
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ventilación).

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1622 /96.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 24-11-93.-



**ES COPIA FIEL**

JORGE LUIS LARREA  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

EDUARDO DANIEL BLEUER  
Vice-Presidente 1º  
Concejo Deliberante  
A Cargo de la Presidencia

JORGE LUIS LARREA  
Director de Administración  
Concejo Deliberante

A/C SECRETARIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MÓNICA DE LA CRUZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 20 JUN 1996

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1622 /96, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el actual Código de Planeamiento Urbano y el Código de Edificación a la obra sita en la Sección "A", Macizo 5b, Parcela 7 - UF 1, propiedad del señor Tiburcio Belindo GATICA, autorizándose a:

a) F.O.T. máximo de 1,22.

b) F.O.S. máximo de 0,76.

c) Artículo III.8. Código de Edificación (Iluminación y Ventilación).

Que la misma fue sancionada con fecha 24 de Noviembre de 1993 y no se procedió a su correspondiente promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 19.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1622 /96, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, mediante la cual se exceptúa de las normas que fija el actual Código de Planeamiento Urbano y el Código de Edificación a la obra sita en la Sección "A", Macizo 5b, Parcela 7 - UF 1, propiedad del señor Tiburcio Belindo GATICA, autorizándose a:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

MARION BERNIZ  
Directora AG  
Despacho Com. J  
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

dad del señor Tiburcio Belindo GATICA, autorizándose a:

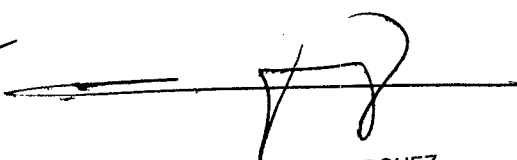
- a) F.O.T. máximo de 1,22.
- b) F.O.S. máximo de 0,76.
- c) Artículo III.8. Código de Edificación (Iluminación y Ventilación).

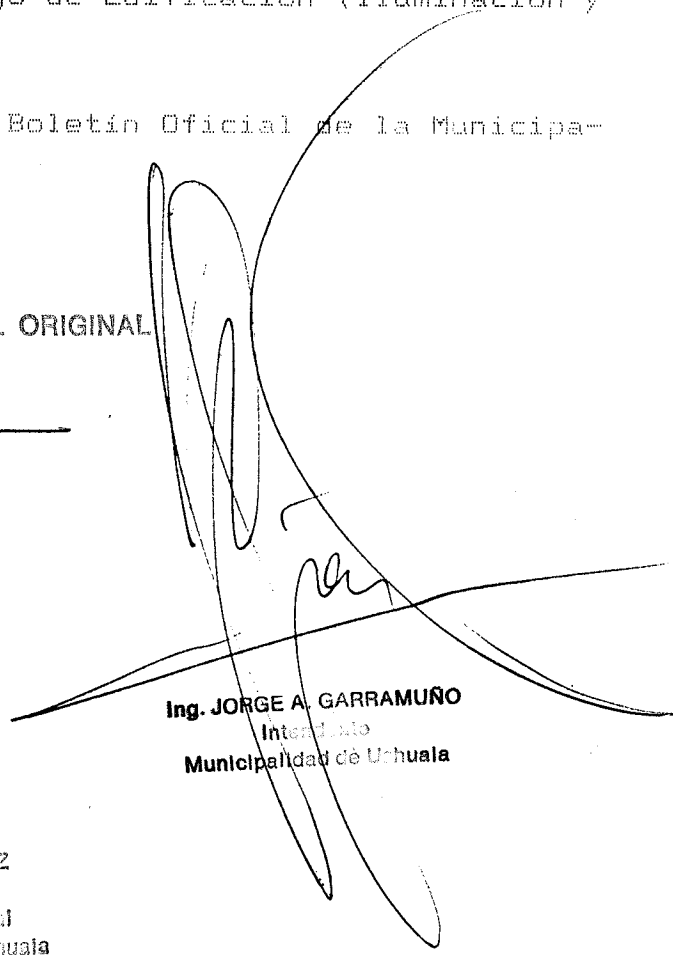
ARTICULO 29.-COMUNIQUESE. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y ARCHIVESE.


DECRETO MUNICIPAL NO 986 /96.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Arq. DANIEL R. MARQUEZ  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

  
Ing. JORGE A. GARRAMUÑO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia

  
MARION BENÍTEZ  
Directora A/C  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia